

| |
|----------------------------|
| CORFO OFICINA DE PARTES |
| 09-08-2022 00005 |
| ANTOFAGASTA |

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA "SEGUNDA CONVOCATORIA REGIONAL ANTOFAGASTA 2022 TIPOLOGÍA "PAR CHILE APOYA"", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR", DETERMINA SU FOCALIZACIÓN, Y DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AOI PARA SU ADMINISTRACIÓN.

V I S T O:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registró Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; el instrumento denominado "Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR", cuyas Bases fueron regularizadas por Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo; la Resolución (A) N°55 de 2022, de Corfo, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención "PAR Chile Apoya"; la Resolución TRA N°58/17/2022, que me nombra en el cargo de Jefe de Departamento y Ejecutivo, grado 5° Escala Única de Sueldos, de la Planta de Directivos; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

C O N S I D E R A N D O:

1. El instrumento denominado "Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR", cuyas Bases fueron regularizadas por **Resolución (A) N°23**, de 2021, de Corfo.
2. La **Resolución (A) N°55**, de 2022, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención "PAR Chile Apoya".
3. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior que aprobó la Tipología de Intervención, en su numeral 8, establece que las convocatorias regionales serán dispuestas por el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional, según corresponda, quienes mediante resolución, podrán disponer la apertura del proceso de postulación de los proyectos individuales a la convocatoria, focalizar la postulación territorial o



temáticamente, y disponer el inicio del proceso de selección del/de los Agente(s) Operador(es) Intermediario(s) que los administrarán.

4. Que, la Dirección Regional de Corfo para la Región de Antofagasta, en el marco de la tipología de intervención "PAR Chile Apoya", dispondrá una Convocatoria para postular proyectos individuales, bajo la modalidad de postulación permanente, la que focalizará territorial y temáticamente.

5. Que, por este acto, además, se designará una comisión evaluadora para el proceso de selección de Agente Operador Intermediario, para la administración de los proyectos individuales.

6. Que la presente Resolución fue visada por la Gerente de Redes y Territorios, vía correo electrónico, con fecha 9 de agosto de 2022.

R E S U E L V O:

1.- APRUÉBASE el llamado regional a la "**Segunda Convocatoria Regional Antofagasta 2022, Tipología "PAR Chile Apoya"**", en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR", bajo la modalidad de **postulación permanente**, cuyas características principales son las siguientes:

- a) El objeto de esta Tipología es apoyar a contribuyentes que pertenezcan al sector de micro, pequeña y medianas empresas, en la recuperación de su potencial productivo y de su gestión, a través del financiamiento de proyectos individuales, que contemplen capacitaciones, planes de negocio, consultorías, asistencia técnica, capital de trabajo y/o proyectos de inversión.
- b) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta **\$100.000.000.- (cien millones de pesos)** para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, incluyendo su administración y costos de garantía. Estos recursos serán asignados al AOI seleccionado.
- c) Para comprobar el requisito de ventas anuales, las que se exigirán en un rango **mayor a UF 0 (cero unidades de fomento) y menor o igual a UF 100.000 (cien mil unidades de fomento)**, se verificará distintas fuentes de información, según el orden establecido en las Bases de la Tipología.

Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2021: **\$30.991,74.-**

- d) Por la supervisión y administración de cada Proyecto Individual, Corfo pagará al AOI hasta un **6,9%** del monto total de financiamiento de Corfo adjudicado.
- e) La focalización territorial y temática de la presente convocatoria será la siguiente:

I. Focalización territorial: La convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la región de Antofagasta, postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos - SII, en esta región.

II. Focalización temática: La focalización temática de la presente convocatoria será en proyectos de rubros relacionados con el sector de las Industrias Creativas. Las postulantes deben realizar actividades y tener inicio en alguno de los siguientes códigos de actividad económica del Servicio de Impuestos - SII:



| N° | Código | Actividades |
|----|--------|--|
| 1 | 131100 | Preparación e hilatura de fibras textiles |
| 2 | 131200 | Tejedura de productos textiles |
| 3 | 131300 | Acabado de productos textiles |
| 4 | 181101 | Impresión de libros |
| 5 | 181200 | Actividades de servicios relacionadas con la impresión |
| 6 | 182000 | Reproducción de grabaciones |
| 7 | 239300 | Fabricación de otros productos de porcelana y de cerámica |
| 8 | 263000 | Fabricación de equipo de comunicaciones |
| 9 | 267000 | Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico |
| 10 | 321100 | Fabricación de joyas y artículos conexos |
| 11 | 322000 | Fabricación de instrumentos musicales |
| 12 | 464905 | Venta al por mayor de libros |
| 13 | 464906 | Venta al por mayor de diarios y revistas |
| 14 | 475902 | Venta al por menor de instrumentos musicales en comercios especializados |
| 15 | 476101 | Venta al por menor de libros en comercios especializados |
| 16 | 476102 | Venta al por menor de diarios y revistas en comercios especializados |
| 17 | 476200 | Venta al por menor de grabaciones de música y de video en comercios especializados |
| 18 | 477396 | Venta al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos en comercios especializados |
| 19 | 477401 | Venta al por menor de antigüedades en comercios |
| 20 | 581100 | Edición de libros |
| 21 | 581300 | Edición de diarios, revistas y otras publicaciones periódicas |
| 22 | 581900 | Otras actividades de edición |
| 23 | 582000 | Edición de programas informáticos |
| 24 | 591100 | Actividades de producción de películas cinematográficas, videos y programas de televisión |
| 25 | 591200 | Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos y programas de televisión |
| 26 | 591300 | Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos y programas de televisión |
| 27 | 591400 | Actividades de exhibición de películas cinematográficas y cintas de video |
| 28 | 592000 | Actividades de grabación de sonido y edición de música |
| 29 | 602000 | Programación y transmisiones de televisión |
| 30 | 631100 | Procesamiento de datos, hospedajes y actividades conexas. |
| 31 | 631200 | Portales web |
| 32 | 639100 | Actividades de agencias de noticias |
| 33 | 722000 | Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades |
| 34 | 731001 | Servicios de publicidad prestados por empresas |
| 35 | 741001 | Actividades de diseño de vestuario (Sólo contribuyentes de primera categoría). |
| 36 | 741002 | Actividades de diseño y decoración de interiores (Sólo contribuyentes de primera categoría). |
| 37 | 741009 | Otras actividades especializadas de diseño n.c.p. (Sólo contribuyentes de primera categoría). |
| 38 | 742001 | Servicios de revelado, impresión y ampliación de fotografías |
| 39 | 742002 | Servicios y actividades de fotografía (Sólo contribuyentes de primera categoría). |
| 40 | 749004 | Actividades de agencias y agentes de representación de actores, deportistas y otras figuras públicas |



| | | |
|----|--------|---|
| 41 | 772200 | Alquiler de cintas de video y discos |
| 42 | 799000 | Otros servicios de reservas y actividades conexas (incluye venta de entradas para teatro y otros) |
| 43 | 900001 | Servicios de producción de obras de teatro, conciertos, espectáculos de danza, otras prod. escénicas |
| 44 | 900002 | Actividades artísticas realizadas por bandas de música, compañías de teatro, circenses y similares |
| 45 | 900009 | Otras actividades creativas, artísticas y de entretenimiento n.c.p. (Sólo contribuyentes de primera categoría). |
| 46 | 910100 | Actividades de bibliotecas y archivos |
| 47 | 910200 | Actividades de museos, gestión de lugares y edificios históricos |
| 48 | 949903 | Fundaciones y corporaciones; asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas |

- f) Atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

| |
|--|
| Requisitos adicionales de admisibilidad de la Beneficiaria. |
| Que el postulante tenga domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos - SII, en la Región de Antofagasta. |
| Que el postulante realice actividad y tenga inicio en alguno de los códigos de actividad económica del Servicio de Impuestos Internos - SII, indicados en esta convocatoria. |

| |
|--|
| Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto Individual |
| Que el proyecto se ejecute en la Región de Antofagasta. |
| Que el proyecto se enmarque en alguno de los rubros del sector de Industrias Creativas indicados en esta convocatoria. |

2.- INVÍTASE a los Agentes Operadores Intermediarios, en adelante AOI, habilitados para administrar Proyectos en esta región, para postular a la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la "**Segunda Convocatoria Regional Antofagasta 2022 Tipología "PAR Chile Apoya"**".

- Atendido los montos disponibles y la necesidad de agilizar la entrega del apoyo requerido, se seleccionará **un Agente Operador Intermediario**.
- El plazo para hacer consultas vencerá el día 17 de agosto de 2022, a las 15:00 horas, y ellas se deberán dirigir al correo electrónico rparedes.santibanez@corfo.cl.
- La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del **Sistema de postulación de Corfo**, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren.

Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.

- El plazo para presentar sus antecedentes vencerá el día 24 de agosto de 2022, a las 15:00 horas.



- e) En su postulación, el AOI deberá indicar el costo aproximado de la garantía que deberá entregar a Corfo, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos que administrará.
- f) A los AOI se les remitirá por correo electrónico la carta de invitación, y tanto el Formulario de Postulación de sus Antecedentes como la Ficha del Programa se encontrarán disponibles en el sitio web de Corfo (www.corfo.cl).

3.- El AOI seleccionado deberá apoyar de forma eficiente y eficaz a los beneficiarios y presentar informes, en los plazos que se definan en el convenio, a la Dirección Regional de Corfo con toda la información, señalando, entre otros, los avances registrados en la administración y ejecución de los Proyectos Individuales, los anticipos y recursos reembolsados, así como los eventos próximos en que se efectuarán éstos, los Proyectos Individuales desistidos o no formalizados, así como los principales obstáculos observados en su trabajo.

Estos Informes periódicos no liberan al AOI de la obligación de incluir estos Proyectos Individuales en las rendiciones trimestrales que habitualmente debe desarrollar.

4.- DESÍGNASE las personas que a continuación se indican, conforme el Numeral 8 de las Bases que regulan la Tipología "**PAR Chile Apoya**", como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios:

1. Carolina Sandoval Pasten, Ejecutiva Técnica del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta.
2. Gregorio Ildefonso Rodríguez, Ejecutivo Técnico del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta.
3. Mauricio Solari Berrios, Ejecutivo Técnico del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta.

5.- A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases de la Tipología "PAR Chile Apoya", aprobadas por Resolución (A) N°55, de 2022, de Corfo, aquello dispuesto en Instrumento denominado "Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR", regularizado por la Resolución (A) N°23, de 2021, y aquello dispuesto en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobado por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.

6.- Publíquese el aviso correspondiente en un diario digital y en el sitio web www.corfo.cl y/o www.fomentoantofagasta.cl, que contenga la información señalada en las Bases de la Tipología y despáchese la invitación a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en esta región por correo electrónico, si así lo hubieren autorizado.

Anótese y archívese,

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
Juan Ignacio Zamorano Suárez, Director Regional (S) de
Antofagasta**

